COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso,26 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 134 /16

RECTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 113 /16

QUE APRUEBA, LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION Nº 113/16 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/16 DEL COMLOG-CF Nº 5- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, PARA LA **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS-PLURIANUAL- ID Nº 313.219**.

VISTO:

El Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, de fecha 02 de setiembre de 2016, recomienda la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/16 – **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID Nº 313.219**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO:

En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º Rectificar la **DECLARACION DESIERTA** conforme a los siguientes Ítems Nro. 3,5,7,11,18,20,21,25,30,33,34,35,36,56,57,58,75,76,77,78,83,84,85,86,87,88,89,90,102,104,105,106, 107,109,110,116,117,124,133,140,142,143,148,158,159,163,182,183,184,186,190,194,196,198,203, 208,210,218,219,220,221,226,247,252, 253,254,255, 257,261,265,283,284,289, No fueron cotizados por lo tanto serán declarados Desiertos **conforme al Art. 30. Inc a)** Que no se hubiera presentado oferta alguna……de la Ley 2051/03 y los ítems 16,17, por no reunir las condiciones solicitadas conforme al **Inc b)**.

2º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 - Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. DIV. NICOLÁS CAPDEVILA
Comandante Logístico